

186945



A970

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SIMONE JEANNE CHUTO, de nacionalidad francesa.

RESIDENCIA: 47, Rue du Viaduc PLERIN (Côtes du Nord) FRANCIA.

Inventor: La solicitante.

ENUNCIADO: "PRENDA DE SEGURIDAD PARA NIÑO".

Prioridad: Patente francesa n.º 71.46022 del 21-12-71



186945

1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica se trata de "PRENDA DE SEGURIDAD PARA NIÑO".

5

El invento se refiere a una prenda de seguridad para niño.

10

Se conoce ya un envolvente de seguridad para niño comportando correas que son colocadas alrededor de un colchón o de una cama, con el fin de sujetar al niño dispuesto en el saco, sobre la cama y evitar que se caiga.

15

Sin embargo, parece ser que estas vestimentas presentan inconvenientes, en el sentido de que su fijación es muy compleja.

20

La presente invención tiene como finalidad remediar estos inconvenientes y suministra con este fin un saco provisto en una abertura, de medios para sujetar al niño en el saco por las paletillas estando caracterizada esta vestimenta en que está provista de un cinturón que se desliza libremente en las trabillas provistas sobre esta prenda, estando este cinturón, además, unido a una cincha por medio de hebillas que se deslizan libremente en el cinturón.

25

De acuerdo con otra característica del presente invento, el medio para mantener al niño en el saco por la espalda está constituido por medio de hombreras regulables.

30

De acuerdo con otra característica del invento, el cinturón es parcialmente extensible.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo) una forma preferente de realización industrial a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:



186945

1 La figura 1 es una vista en perspectiva esquemática de un modo de realización de la invención mostrando claramente la cara frontal del invento.

5 La figura 2 es una vista en perspectiva mostrando principalmente la cara posterior de la vestimenta de la figura 1.

10 La presente invención tiene como fin la realización de una prenda de seguridad para niño, que deja una gran libertad de movimientos al niño sin dejarle que se caiga de la cama, canapé u otro lugar sobre el cual esté sujeto con la ayuda de esta prenda. Esta prenda permite al niño desplazarse lateralmente y, en una cuarta medida, sobre un costado sin que esté incómodo.

15 Esta prenda se compone de un saco cuyo borde (2) de abertura está destinado a ser colocado bajo las axilas del niño. Este saco, que está cerrado en su extremidad inferior (3), comporta sobre su abertura medios destinados a sujetar al niño.

20 En el ejemplo representado, estos medios están constituidos por hebillas (6) y (7) que permiten regular la largura de las hombreras con el fin de adaptar la profundidad total del saco al tamaño del niño.

25 Se notará que las hombreras (4) y (5) aseguran la sujeción del niño en el saco pudiendo ser reemplazadas por las mangas y un cuello, la vestimenta constituyendo un pijama completo. La naturaleza del material que constituye el saco (1) puede ser cualquiera y este saco puede, por ejemplo, ser realizado con la ayuda de un material acolchonado o isotérmico.

Este saco puede igualmente comportar medios permitiendo la fijación de un capuchón para proteger convenientemente al niño cuando éste de paseo.

30 Estos medios están, por ejemplo, constituidos por botones (12) previstos en la proximidad del borde de la abertura (2) so-



186945

1 bre el entrepaño posterior.

Según el invento, este saco comporta unas trabi-  
llas (13), (14) y (15) en las cuales puede deslizarse libremente un cintu-  
ron (16) provisto de medios de sujeción de hebilla (17).

5 Este cinturón puede, eventualmente, ser realizado  
parcialmente en material de plástico.

El cinturón (16) está dispuesto sobre la vestimen-  
ta para ser colocado de acuerdo con la talla del niño. También debe hacer-  
se constar que el cinturón no se puede desplazar con relación al niño que  
10 está colocado en el saco, fijado por las hombreras (4) y (5) y el fondo  
(3).

Sobre este cinturón (16) se han enclavado las he-  
billas (18) y (19) que se deslizan libremente en el cinturón y que están  
fijadas en las extremidades de una cincha (20). Esta cincha es de una lon-  
15 gitud regulable gracias a la hebilla (21).

Esta cincha está destinada a ser colocada alrede-  
dor de un colchón, un canapé o similar. Esta cincha está realizada de ma-  
nera que el niño pueda desplazarse lateralmente al límite de la distancia  
que separa las hebillas (18) y (19) y la trabilla (15), sin incomodidad.  
20 Las hebillas (18) y (19) pueden, igualmente, estar acopladas delante de  
las trabillas (14) y (15) para que el niño esté más retenido por la espal-  
da. Como el cinturón está dispuesto sensiblemente en el talle del niño o  
ligeramente por debajo, el niño puede sentarse en la cama.

Se notará que la prenda conforme a la invención  
25 puede de hecho reemplazar la ropa de cama y por ejemplo a un pijama. Esta  
vestimenta evita que se enfríe por la espalda ya que la espalda del niño  
también se encuentra en el interior del saco y el niño no rebasa el saco  
más que por los hombros.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del presen-  
te invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en



186945

1 su conjunto y partes constitutivas, es posible introducir cambios de forma, materia y disposición sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

10 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "PRENDA DE SEGURIDAD PARA NIÑO", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

15 1ª) Prenda de seguridad para niño, caracterizada porque comprende un saco provisto, en su abertura, de medios para sujetar al niño en el saco por los hombros, de un cinturón que se desliza libremente en las trabillas previstas sobre tales prendas, estando este cinturón, además, unido a una cincha por medio de hebillas dispuestas sobre el cinturón.

20 2ª) Prenda de seguridad para niño, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque el medio para sujetar al niño en el saco por los hombros está constituido por dos hombreras regulables.

25 3ª) Prenda de seguridad para niño, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque el medio para mantener al niño en el saco por los hombros está constituido por mangas y un cuello provistos sobre el saco.

30 4ª) Prenda de seguridad para niño, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque el cinturón es parcialmente extensible.



186945

1

5a) Prenda de seguridad para niño, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada en que lleva medios para la fijación de un capuchón.

5

6a) PRENDA DE SEGURIDAD PARA NIÑO.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una sóla cara, acompañadas de sus dibujos.

Madrid, a 19 DIC. 1972

El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P. F.

10

15

20

25

30

186945

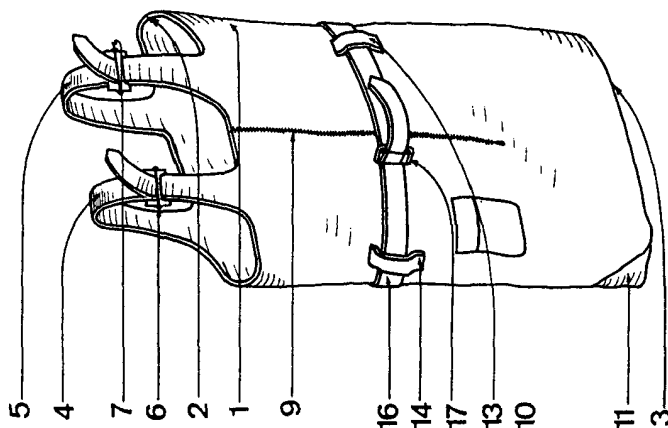


FIG. 1

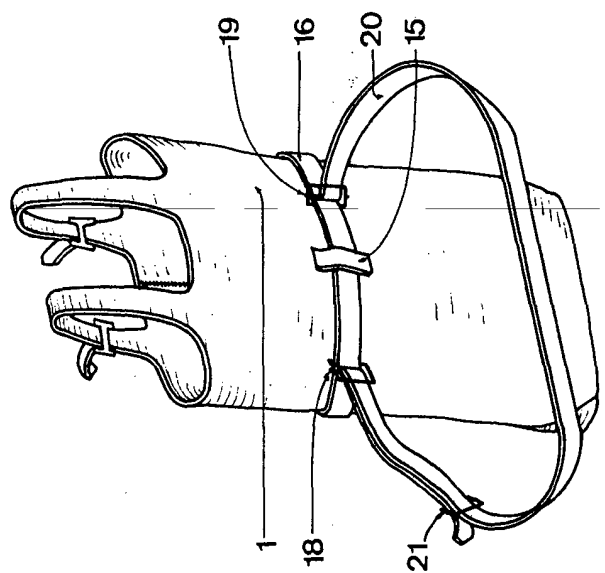


FIG. 2

Escala variable  
Madrid 19 DIC. 1972

El Agente Oficial.  
ANTONIO FERNANDEZ - LEYVA PEZON  
P. P.